

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 30 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° 6515/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – SVACANTES CARGOS DE DIRECTORES DESTINADOS A CONCURSO DE ASCENSO – NIVEL SECUNDARIO" y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que los docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de conformidad con lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que mediante el Acuerdo Paritario 124 se establecieron los nuevos criterios de procedimiento e implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición;

Que a tales efectos se hace necesario determinar los cargos vacantes para ser concursados;

Que la Dirección General de Educación Secundaria, ha evaluado a fojas 5/6 la pertinencia de proceder a la cobertura de las vacantes;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el presente acto administrativo se encuadra en los artículos 50 inciso a) y 132 incisos a), c), d) y t) de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

POR ELLO:

LA MINISTRA EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Determinanse las vacantes de cargos directivos de Nivel Secundario factibles de ser convocadas en el próximo Concurso Público de Antecedentes y Oposición, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante



//.-

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO" 17



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

de la presente resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Inclusiva, de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

[Handwritten mark]

RESOLUCIÓN Nº **503** /18.-



[Handwritten signature]

Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

NIVEL: Secundario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director

REGIÓN 1

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Élida Salas"	Rancul	2ª

REGIÓN 2

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Rio Atuel"	General Pico	1ª Doble Turno
Colegio Secundario "Virginia Galletti de Amela"	General Pico	1ª Doble Turno
Colegio Secundario "Don Eduardo de Chapeaurouge"	General Pico	1ª Doble Turno

REGIÓN 5

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Leuvucó"	Victorica	2ª Doble Turno
Colegio Secundario	La Humada	3ª

REGIÓN 6

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Zona Norte"	Santa Rosa	1ª Doble Turno

Handwritten mark

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

503



Handwritten signature

Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION